

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 17/05/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	5989	0	0	0

INICIADOR

203 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DOMICILIO

MOTIVO

**SOLICITA
IMPOSICIÓN NOMBRE DE PLAZOLETA SITA EN AV. DE LA UNIDAD
NACIONAL Y AV. FONDO DE LA LEGUA**

UBICACION CATASTRAL





Ciudad de San Isidro, 16 de mayo de 2022

Al Sr. Intendente Municipal de San Isidro
Dr. Gustavo Posse
S...../.....D

**REF: Imposición nombre plazoleta
Av. Unidad Nacional y Fdo. de la Legua**

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Universidad Raúl Scalabrini Ortiz viene profesando una política de conmemoración por la tolerancia y el respeto entre los pueblos con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro, conjugando estos preceptos con los establecido por la Ley N° 26.199.

La lucha por el reconocimiento y reparación en torno a este genocidio comenzó hace más de 100 años gracias a los propios sobrevivientes. Hoy continúa, no solo por medio de sus descendientes repartidos en todo el planeta sino por todas las mujeres y hombres del mundo, incluso en Turquía, que muestran su solidaridad por la búsqueda de justicia.

El artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio de 1948 define claramente que la comisión de genocidio es en sí misma un crimen. Además de los crímenes perpetrados, el pueblo Armenio ha sufrido a lo largo de los años un proceso de negacionismo por gran parte de la comunidad internacional.

Debido a lo expresado, desde la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz cada aniversario de este lamentable suceso es la ocasión elegida para renovar un compromiso de futuro, por eso en esta ocasión, contaremos con la prestigiosa presencia del embajador Don Hovhannes Virabyan, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Armenia en Argentina, concurrente en Uruguay, Chile, Perú y Paraguay. El evento se llevará a cabo en el marco del programa de Derechos Humanos de la Universidad el día 03 de junio conforme al siguiente cronograma:

17:00 horas: Imposición de nombre y descubrimiento de placa conmemorativa: Dardo Rocha 3464, B1640GAB Martínez, Provincia de Buenos Aires.

18:00 horas: Disertación sobre el genocidio armenio: Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz - Av. Colectora Panamericana Este 1925 piso 3, B1609, Boulogne, Provincia de Buenos Aires.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.


Fourth block of faint, illegible text, showing further progression of the document.

Fifth block of faint, illegible text, likely the concluding part of the page.



Por lo antes expuesto y en mi carácter de rectora de la Universidad Raúl Scalabrini Ortiz, solicito tenga en consideración la posibilidad de imponer el nombre de República de Armenia, a la plazoleta delimitada por la Av. Unidad Nacional y Fdo. de la Legua, la que se encuentra individualizada en croquis adjunto, acción que nos posiciona como sanisidrenses en un lugar de solidaridad y repudio a este tipo de acto en detrimento de los derechos humanos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Dra. Adriana E. C. López
Rectora
Universidad Nacional
Raúl Scalabrini Ortiz

The first part of the report discusses the general situation of the country and the progress of the work. It also mentions the results of the various investigations and the conclusions drawn from them. The second part of the report deals with the specific details of the work and the methods used. It also mentions the results of the various investigations and the conclusions drawn from them.

The work was carried out under the supervision of the Director of the Institute.

Yours faithfully,
[Signature]



- Supermercados
- Restaurantes
- Carrizales para Escribir
- Hoteles
- Gasolineras
- Farmacias
- Colegios

PLAZOLETA DE LA BIBLIA

Acceso A Fondo de la Lequia

PLAZOLETA DE LA RECONQUISTA

Dardo Rocho

Gr. C

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
13

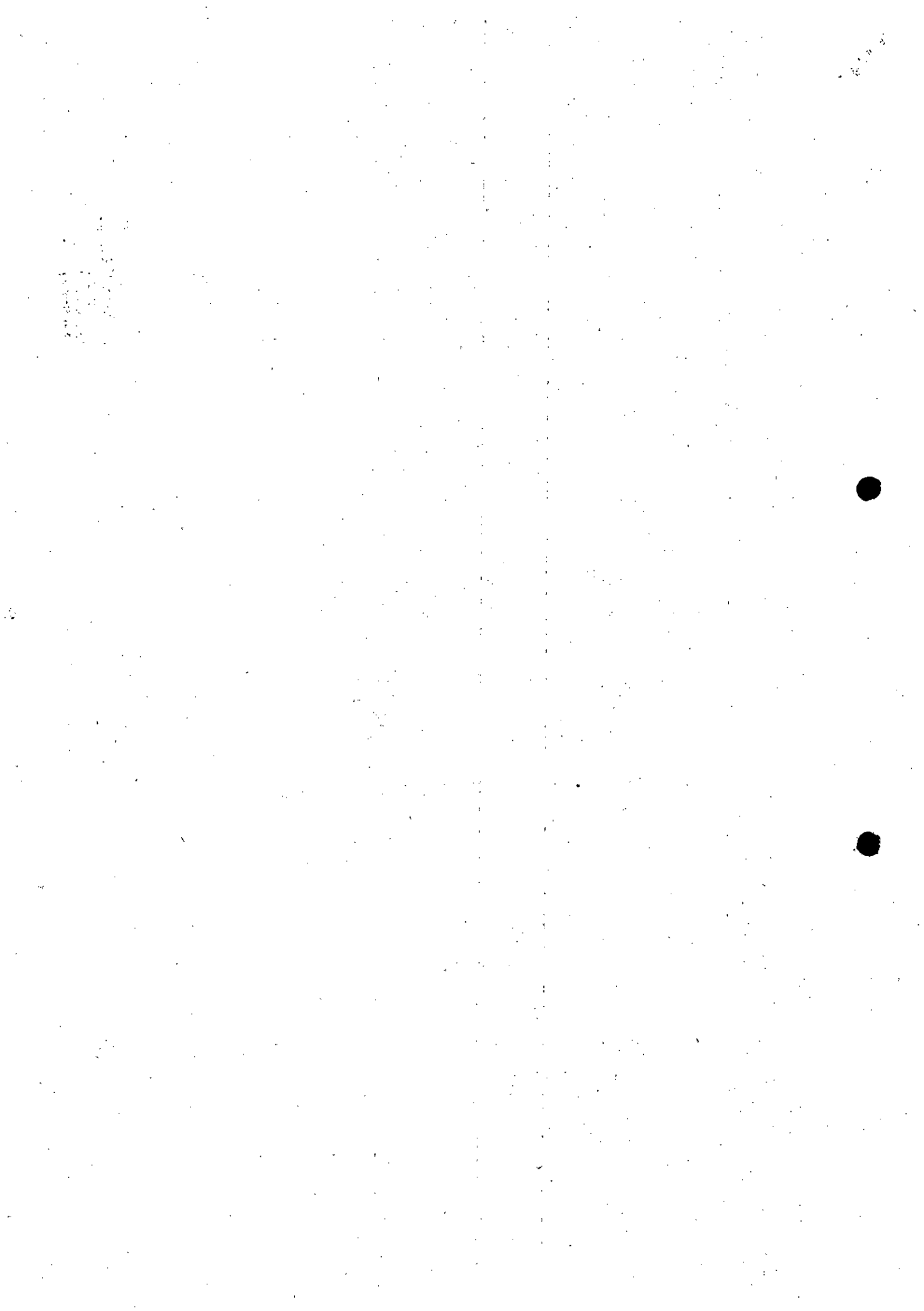
[Signature]
Dra. Adriana E. C. López
Rectora
Universidad Nacional
Raúl Scalabrini Ortíz

N.º de Licencia N.º 1919 N.º
N.º de Licencia N.º 1919 N.º

ESPAL. C. 2010

Comando







Ref.: expte. 5989-2022

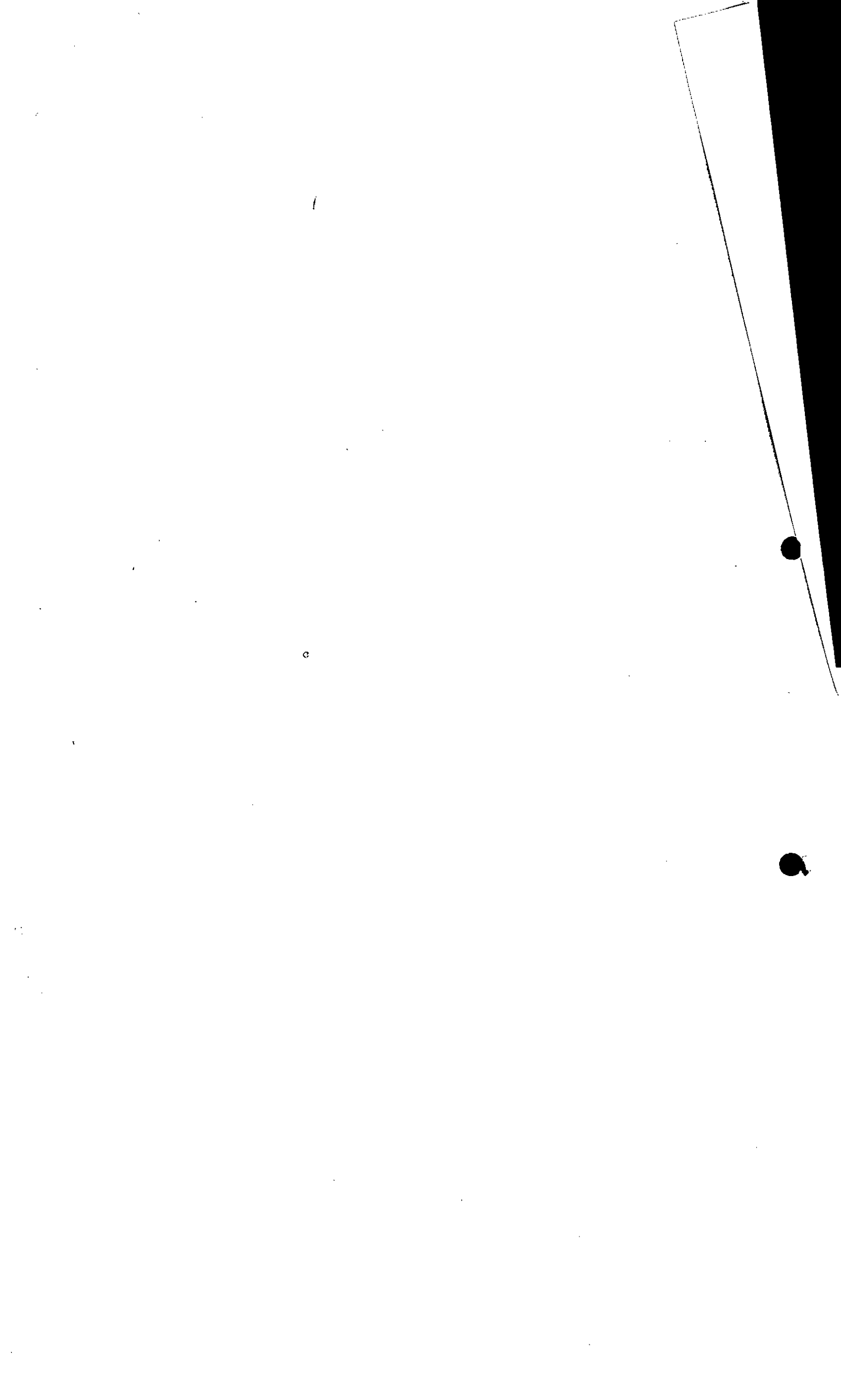
A: SECRETARÍA de INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS y TRANSITO:

Atento lo solicitado en la presentación de fs. 1 /2, se remiten las presentes actuaciones a los efectos de su conocimiento y tratamiento.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 17 de mayo de 2022.-

Dra. Estela Ferra García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



REF: EXPTE 5989/2022

A : COORDINACION DE PATRIMONIO HISTÓRICO:

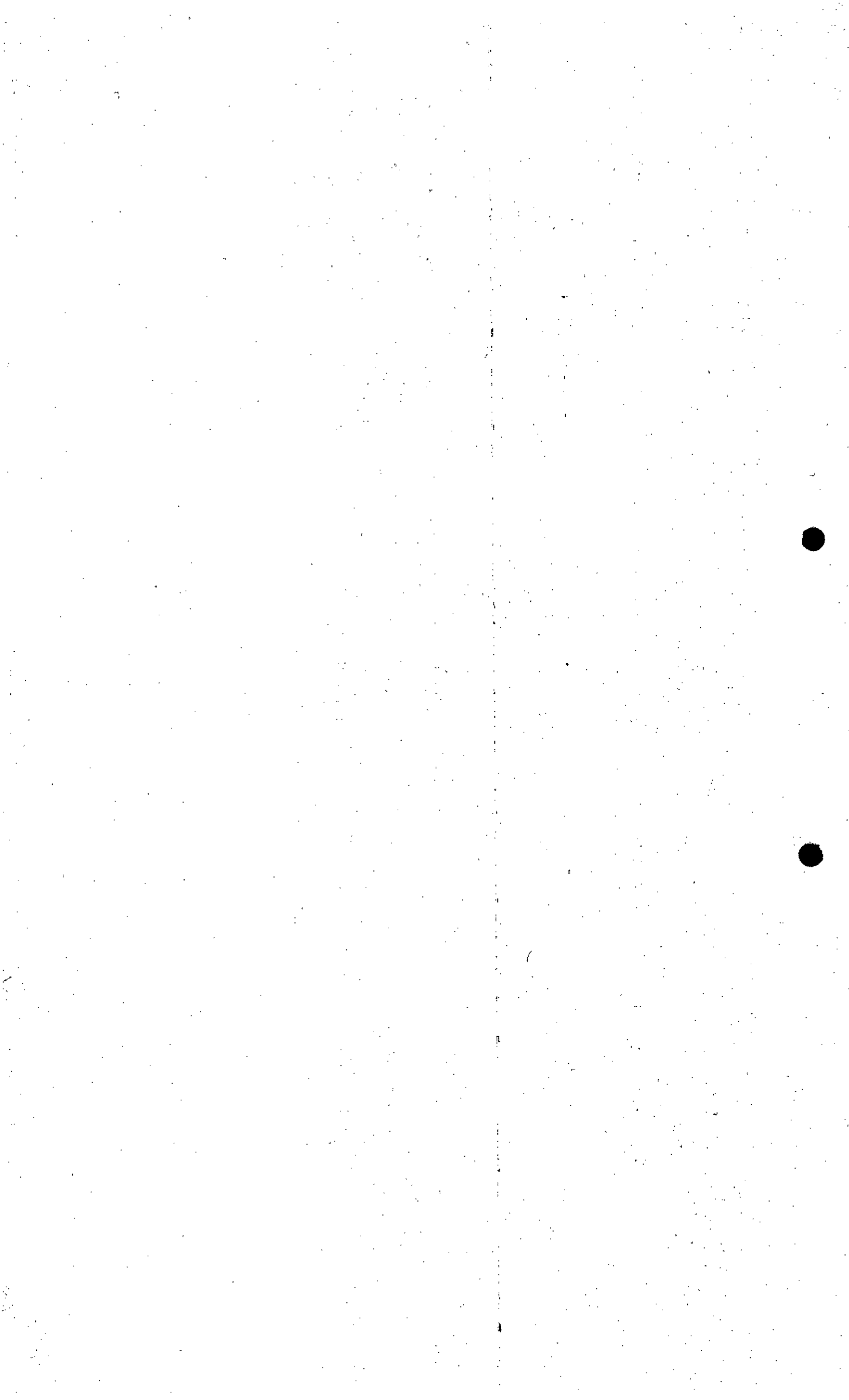
En virtud de la presentación de fs 1, se remite el presente expediente a los efectos correspondientes.

**SECRETARIA DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS y TRANSITO**
San Isidro, 24 de mayo de 2022

RED



Dr. WALTER F PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO





Ref. Expte. N.º 5989/2022. Solicita imposición nombre de plazoleta sita en la Av. Unidad Nacional y Av. Fondo de la Legua

San Isidro, 27 de mayo de 2022
Informe CPH N.º 07

Señor Secretario de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito
Dr. Walter Pérez

S/D.

Con relación al tema de la referencia (que me ha sido informado en el día de ayer), cabe señalar preliminarmente que si bien su tratamiento compete a la Comisión Asesora Ad-honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro, sin perjuicio de ello, en razón de la urgencia del trámite y ante la circunstancia de que dicha Comisión Honoraria no haya sido, a la fecha, reintegrada en su composición (trámite Expte. N.º 6979/1993), se expide por la presente el área de Coordinación de Patrimonio Histórico a mi cargo, *ad referendum* de la ulterior ratificación del citado cuerpo colegiado.

1-Pasando al asunto *sub examine*, la Señora Rectora de la UNSO solicita al Señor Intendente Municipal mediante nota de fecha 16-V-2022 la colocación de una placa conmemorativa en Dardo Rocha 3464 y la designación con el nombre de "República de Armenia" de la plazoleta ubicada en la Av. Unidad Nacional y la Av. Fondo de la Legua.

2-Ambas acciones conmemorativas se refieren al episodio histórico llamado "genocidio del pueblo armenio", de público y general conocimiento. La intención expresada por la UNSO es, precisamente, activar el dinamismo de la memoria como lección permanente y reparación para las generaciones presentes y futuras, en el espíritu de tolerancia democrática y respeto entre los pueblos.

3-Tales intenciones quedarían plasmadas en la colocación de la placa conmemorativa y en la designación de la plazoleta, siendo por tanto actos valiosos para interpelar, desde el espacio público sanisidrense, la reflexión de la comunidad y a la vez, para preservar el recuerdo respetuoso de las víctimas del genocidio.

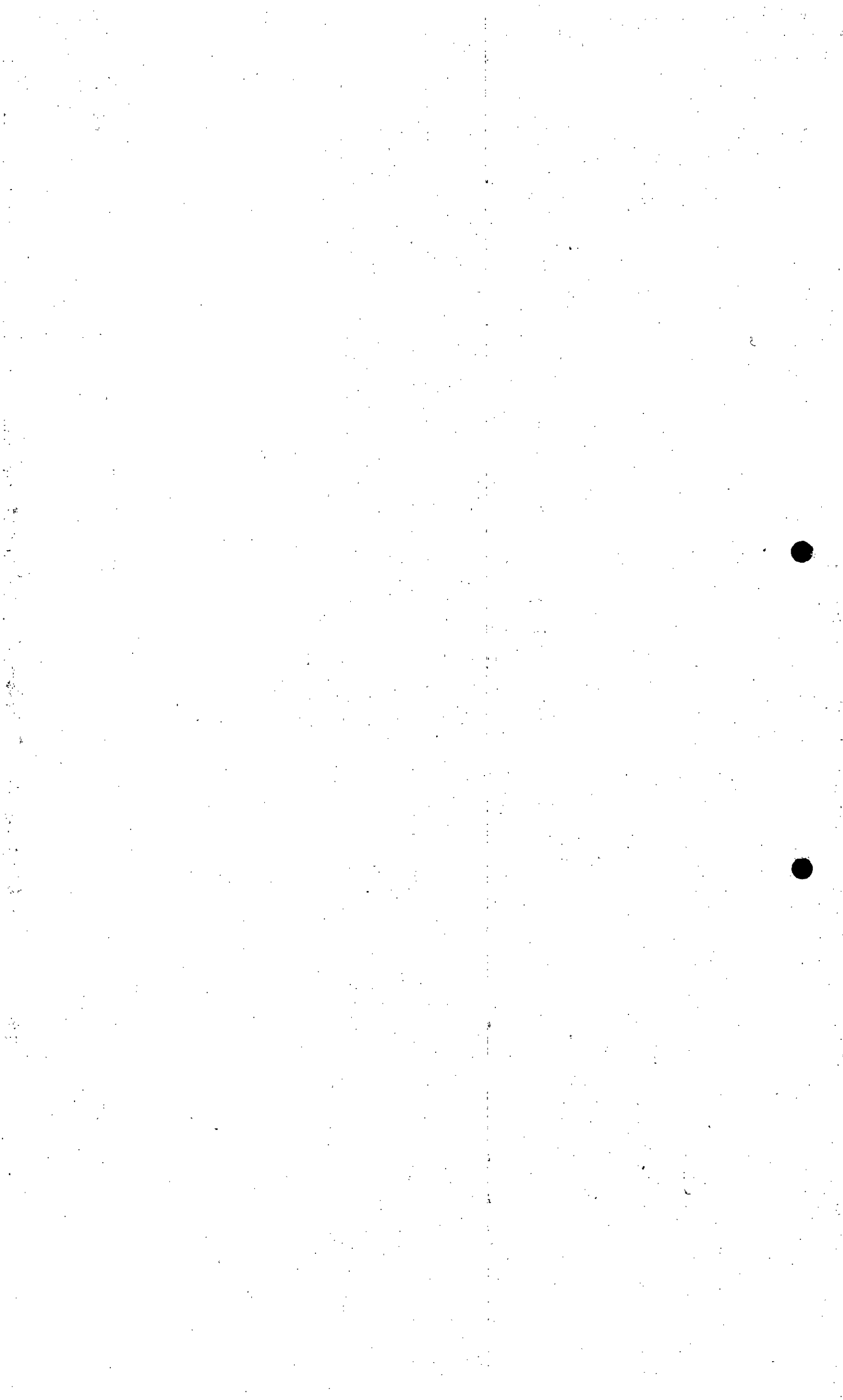
4-Por su parte, el polígono elegido para su designación como "República de Armenia" no ostenta actualmente otra denominación que pudiera verse desplazada por el nuevo topónimo.

5-En cuanto a la placa, se recomienda que su ubicación no produzca interferencias visuales en el sector.

6-Ello así, no se advierten óbices desde el punto de vista histórico y desde el criterio de las buenas prácticas del patrimonio conmemorativo, para dar conformidad a esta iniciativa de la UNSO.

Saludo a Usted con atenta consideración.

Arq. Marcela Fugardo
Coordinación de Patrimonio Histórico
Municipalidad de San Isidro
mfugardo@sanisidro.gov.ar



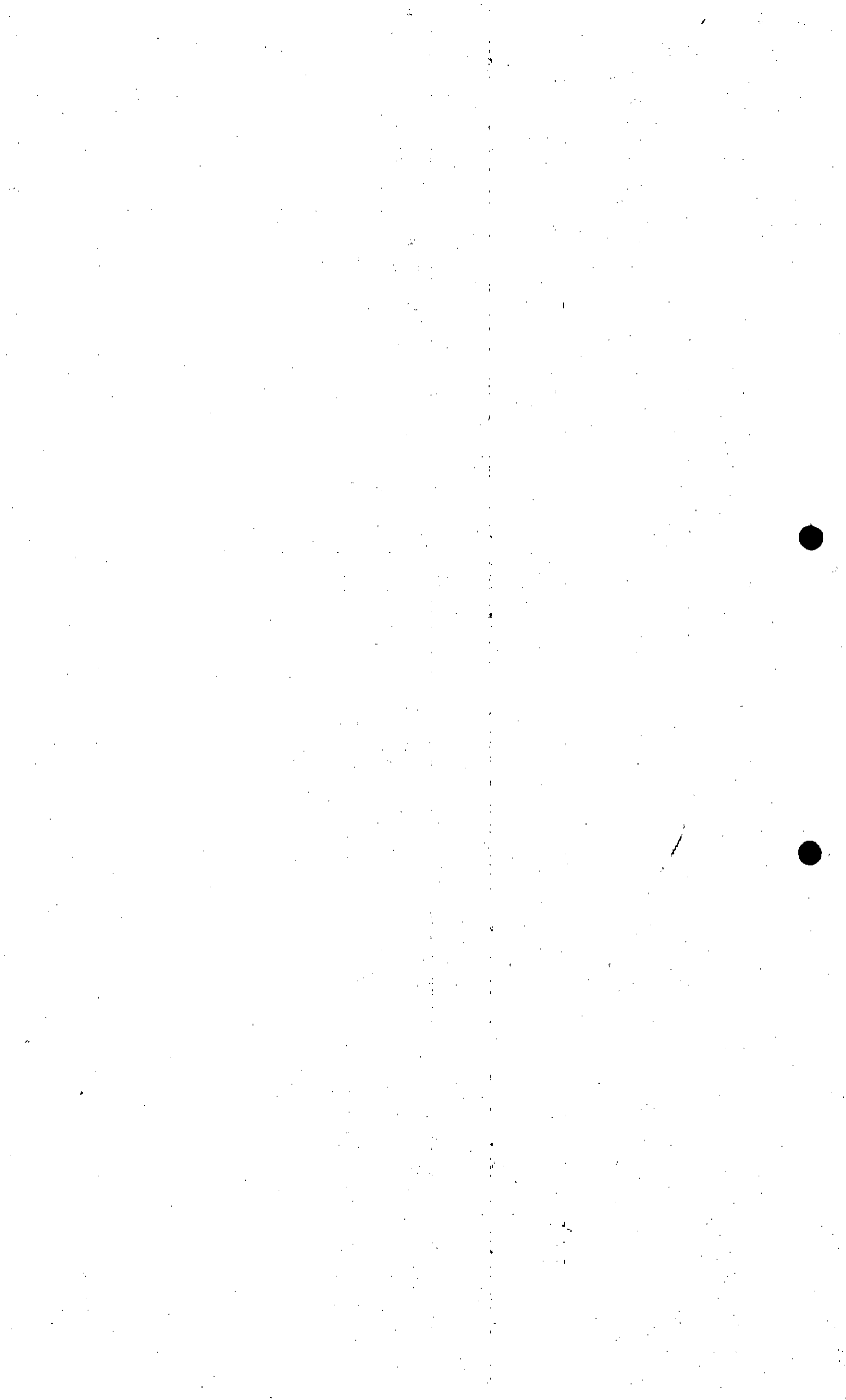
REF: EXPTE 5989/2022

A : SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Habiendo tomado conocimiento y conforme el informe que antecede la Coordinación de Patrimonio Histórico, se remite el presente para su consideración.

**SECRETARIA DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS y TRANSITO**
San Isidro, 27 de mayo de 2022
RED


Dr. WALTER F PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO






Ref.: expte. 5989-2022

A: DIRECCION GRAL. DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto las presentes, y conforme actuado, se remiten las actuaciones a los efectos de confeccionar el correspondiente acto administrativo de imposición de nombre, ad referéndum del Cuerpo Deliberativo.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 27 de mayo de 2022.



Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
20/08/02	21/08/02
RTD 1925934	1926508
Legal y Técnico	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
1/6/22	1/6/22
RTD 1926425	1927001
GEN. y P. M. A.	

1927001
 1927001
 1927001



Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-

SAN ISIDRO, 31 MAY 2022

DECRETO NÚMERO: 1119

VISTO la nota obrante a fojas 1/3, presentada por la Dra. Adriana E.C. López, en su carácter de Rectora de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, y que diera inicio a los presentes actuados; y

Considerando:

QUE en la misma da cuenta de la lucha por el reconocimiento y reparación histórica desde hace más de 100 años en torno al genocidio armenio perpetrado;

QUE su pueblo ha sufrido a lo largo de los años un proceso de negacionismo por gran parte de la comunidad internacional;

QUE el jurista polaco Raphael Lemkin, principal impulsor de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. (documento aprobado por Resolución 260 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948), utiliza y define por primera vez el término genocidio en 1946 y, en la citada Convención, se define el mismo además de reconocerse como un delito perseguible por el derecho internacional;

QUE cada aniversario de ese lamentable suceso es la ocasión elegida por la UNSO para renovar un compromiso de futuro;

QUE para este año, en el marco del programa de Derechos Humanos de la Universidad, se prevé un evento a realizarse el día 3 de junio del corriente, el cual constará de la imposición de nombre y descubrimiento de placa conmemorativa en la calle Dardo Rocha N° 3464 de la ciudad de Martínez y la posterior disertación sobre el genocidio armenio en las instalaciones de la Universidad, sita en la Colectora Panamericana Este N° 1925, Piso 3° de la ciudad de Boulogne, en jurisdicción de este Partido;

QUE contarán con la prestigiosa presencia del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Armenia en Argentina, Don Hovhannes Virabyan, concurrente en Uruguay, Chile, Perú y Paraguay;





Municipalidad de San Isidro *Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas*



Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-

//...

QUE por lo expuesto, solicitan la posibilidad de imponer el nombre de "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua, acción que posicionaría a los sanisidrenses en un lugar de solidaridad y repudio a este tipo de acto en detrimento de los derechos humanos;

QUE a fojas 6 se expide la Arquitecta Marcela Fugardo, responsable de la Coordinación de Patrimonio Histórico de la Municipalidad de San Isidro, quien, si bien deja aclarado que su tratamiento compete a la Comisión Asesora Ad-honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro, en virtud de la urgencia del trámite y ante la circunstancia de que dicha Comisión no haya sido reintegrada a su composición hasta el día de la fecha, se expide, ad referendum del citado cuerpo colegiado, dando conformidad a lo solicitado e informando que el polígono elegido para su designación no ostenta actualmente otra denominación y, en cuanto a la placa, recomienda que su ubicación no produzca interferencias visuales en el sector;

QUE en virtud de lo expuesto, y siendo que este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, procede en tal sentido el dictado del acto administrativo correspondiente, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la imposición de nombre y descubrimiento de una placa ***** conmemorativa, designando como "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez, evento que se llevará a cabo el día 3 de





Municipalidad de San Isidro Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentintas"

Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-



///...

junio del corriente año, organizado e impulsado por la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Municipal los eventos a llevarse a cabo el día 3 de ***** junio del corriente año, en el marco del programa de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz, los cuales constarán de la imposición de nombre y descubrimiento de una placa conmemorativa, designando como "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez y la posterior disertación sobre el genocidio armenio en las instalaciones de la Universidad, sita en la Colectora Panamericana Este N° 1925, Piso 3° de la ciudad de Boulogne, en jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 3°.- El presente se dicta ad-referéndum de la Comisión Asesora Ad-***** honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro y del Honorable Concejo Deliberante del Partido.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente.-

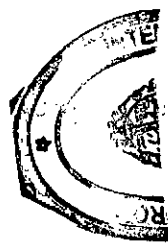
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
mlg

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE





Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-

SAN ISIDRO, 31 MAY 2022

DECRETO NÚMERO: 1119

VISTO la nota obrante a fojas 1/3, presentada por la Dra. Adriana E.C. López, en su carácter de Rectora de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz, y que diera inicio a los presentes actuados; y

Considerando:

QUE en la misma da cuenta de la lucha por el reconocimiento y reparación histórica desde hace más de 100 años en torno al genocidio armenio perpetrado;

QUE su pueblo ha sufrido a lo largo de los años un proceso de negacionismo por gran parte de la comunidad internacional;

QUE el jurista polaco Raphael Lemkin, principal impulsor de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (documento aprobado por Resolución 260 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948), utiliza y define por primera vez el término genocidio en 1946 y, en la citada Convención, se define el mismo además de reconocerse como un delito perseguible por el derecho internacional;

QUE cada aniversario de ese lamentable suceso es la ocasión elegida por la UNSO para renovar un compromiso de futuro;

QUE para este año, en el marco del programa de Derechos Humanos de la Universidad, se prevé un evento a realizarse el día 3 de junio del corriente, el cual constará de la imposición de nombre y descubrimiento de placa conmemorativa en la calle Dardo Rocha N° 3464 de la ciudad de Martínez y la posterior disertación sobre el genocidio armenio en las instalaciones de la Universidad, sita en la Colectora Panamericana Este N° 1925, Piso 3° de la ciudad de Boulogne, en jurisdicción de este Partido;

QUE contarán con la prestigiosa presencia del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Armenia en Argentina, Don Hovhannes Virabyan, concurrente en Uruguay, Chile, Perú y Paraguay;





[Firma manuscrita]

Municipalidad de San Isidro Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas

Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-

//...

QUE por lo expuesto, solicitan la posibilidad de imponer el nombre de "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua, acción que posicionaría a los sanisidrenses en un lugar de solidaridad y repudio a este tipo de acto en detrimento de los derechos humanos;

QUE a fojas 6 se expide la Arquitecta Marcela Fugardo, responsable de la Coordinación de Patrimonio Histórico de la Municipalidad de San Isidro, quien, si bien deja aclarado que su tratamiento compete a la Comisión Asesora Ad-honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro, en virtud de la urgencia del trámite y ante la circunstancia de que dicha Comisión no haya sido reintegrada a su composición hasta el día de la fecha, se expide, ad referendum del citado cuerpo colegiado, dando conformidad a lo solicitado e informando que el polígono elegido para su designación no ostenta actualmente otra denominación y, en cuanto a la placa, recomienda que su ubicación no produzca interferencias visuales en el sector;

QUE en virtud de lo expuesto, y siendo que este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, procede en tal sentido el dictado del acto administrativo correspondiente, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la imposición de nombre y descubrimiento de una placa ***** conmemorativa, designando como "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez, evento que se llevará a cabo el día 3 de





Municipalidad de San Isidro Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas

Ref.: Expte. Nro. 5989-2022.-

///...

junio del corriente año, organizado e impulsado por la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Municipal los eventos a llevarse a cabo el día 3 de ***** junio del corriente año, en el marco del programa de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz, los cuales constarán de la imposición de nombre y descubrimiento de una placa conmemorativa, designando como "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez y la posterior disertación sobre el genocidio armenio en las instalaciones de la Universidad, sita en la Colectora Panamericana Este N° 1925, Piso 3° de la ciudad de Boulogne, en jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 3°.- El presente se dicta ad-referéndum de la Comisión Asesora Ad- ***** honorem para Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos de San Isidro y del Honorable Concejo Deliberante del Partido.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACIÓN
mlg

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

A: Ser legal y técnica:

y llevar a cabo el acto por
Habiendo tomado conocimiento
teniente en conjunto con la Universidad
Nacional R. I. Ortiz y la Comisión
Argentina, se requiriere para la continuación
del trámite que corresponde, teniendo
en cuenta lo dispuesto en el Art.
3º del Decreto 1119 de F. S. -

A su consideración.

14/6/22.

LEONARDO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE
CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Ref.: Expte. N°5989-2022.-

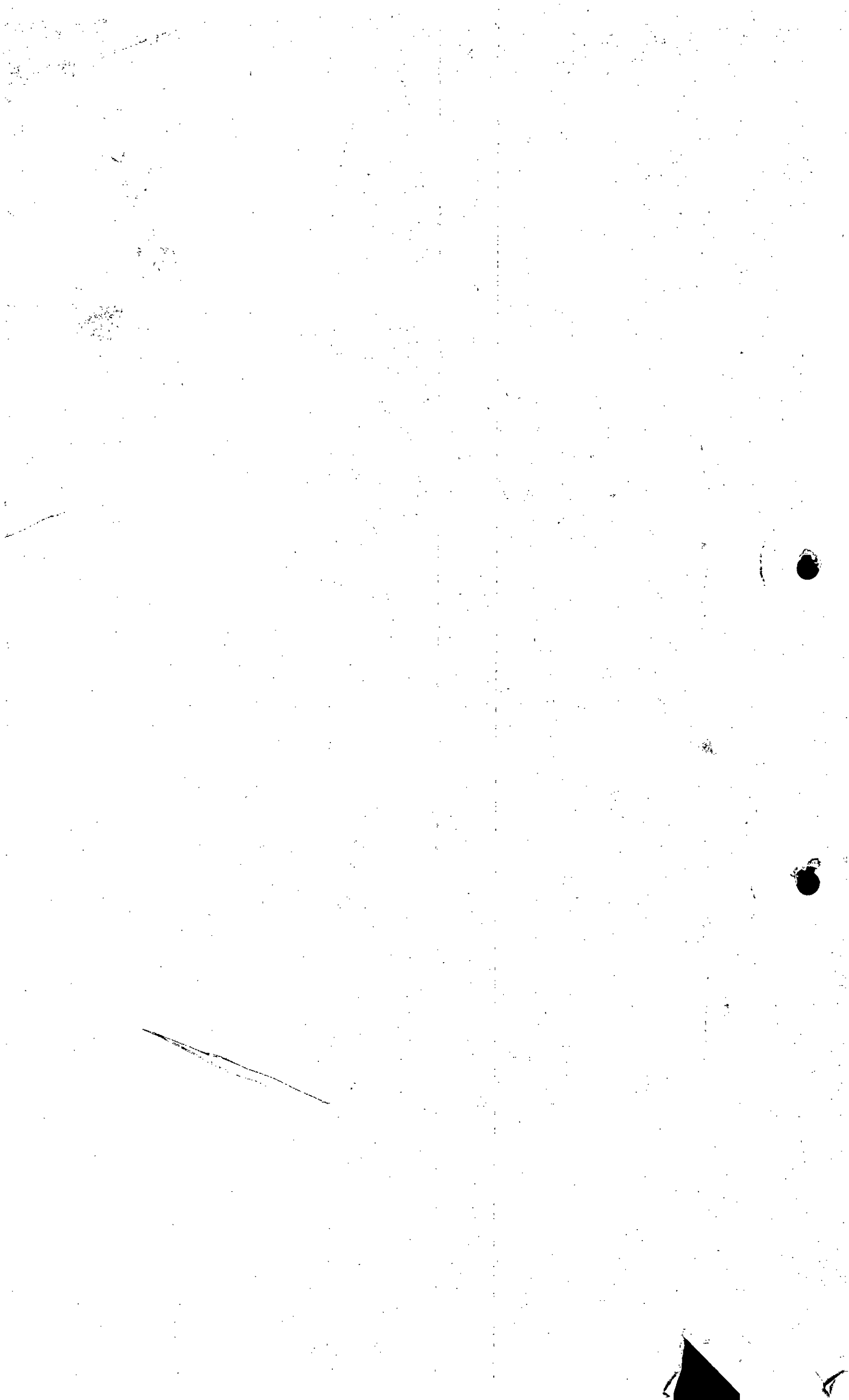
A: SECRETARIA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

Atento lo actuado, se remite el presente expediente a sus efectos.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Septiembre 01 de 2022.



Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro





Municipalidad de San Isidro
Comisión Asesora Ad-honorem para
Nomenclatura de Calles, Plazas y Lugares Públicos
de San Isidro

Ref.: Expediente N.° 5989/2022

Solicita imposición nombre de plazoleta sita en Av. De la Unidad Nacional y Av. Fondo de la Legua.

Visto lo dispuesto en el art. 3.° del Decreto Municipal N.° 1119/2022, y atento lo indicado por el Sr. Director de Ceremonial y protocolo al dorso foja 14, se solicita la rectificación del Informe de foja 6 (cuya copia obra a la vista). Atento lo cual, los miembros de la citada Comisión Asesora se pronuncian como sigue: Ratifícase.

San Isidro Tradicional

Hijos y Amigos de San Isidro

Agrupación El Lazo
ROBERTO DIZ

Instituto Histórico Municipal
JORGE BATA CREAL

Asociación del Recuerdo
LILIANA MOROSOLY

Academia Ciencias y Artes San Isidro
MAURICIO ORAMON

Bernardo Lozier Almazán

Carlos Dellepiane Cálcena

SECRETARÍA DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO:

Cumplida la gestión se remite el Dictamen a los efectos que corresponda.

COMISIÓN ASESORA AD-HONOREM PARA NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS DE SAN ISIDRO.

Arq. Marcela Fugardo



REF: Expte. 5989/22

A : SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

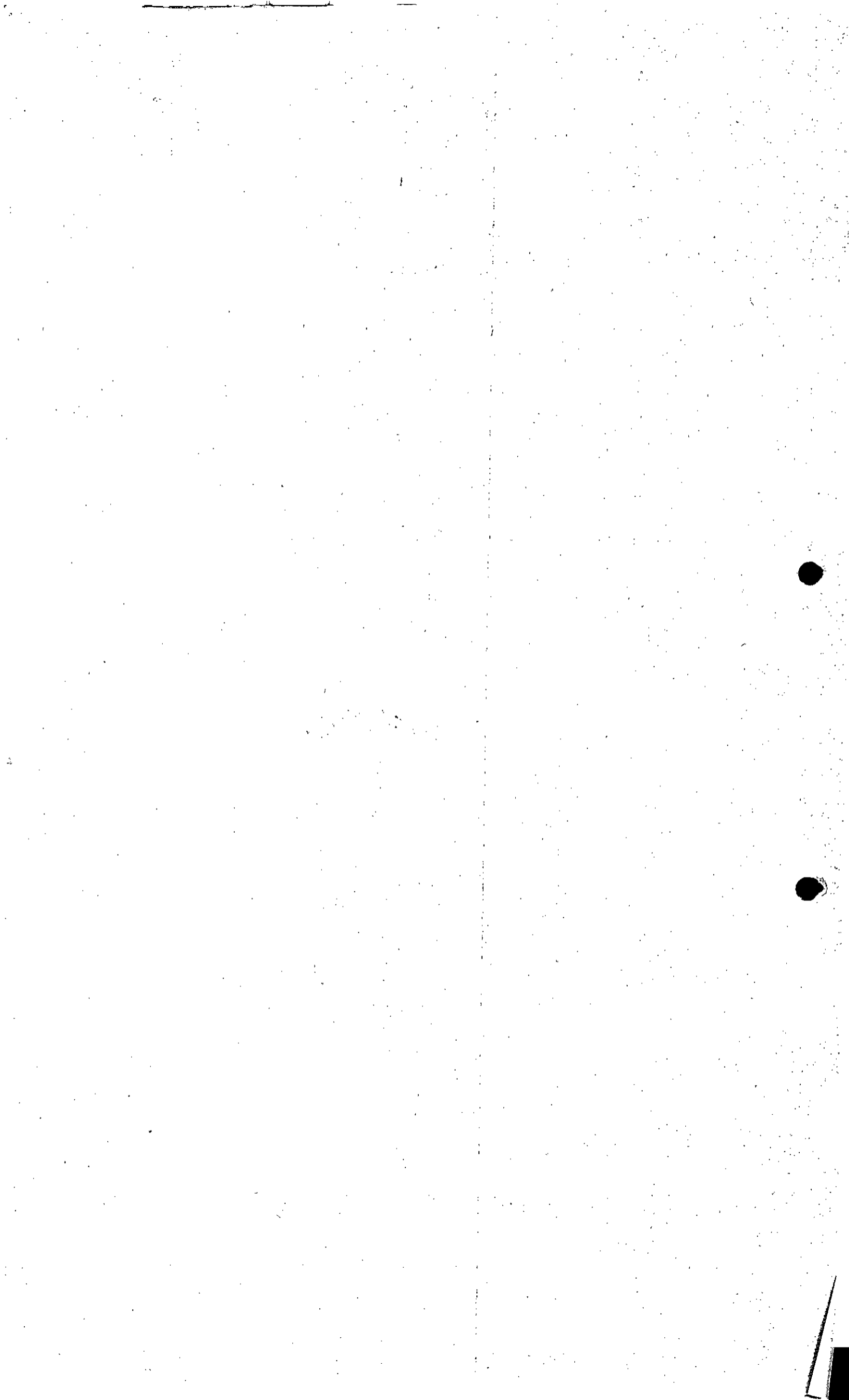
En virtud y tomado conocimiento del informe y ratificación de la Comisión Asesora Ad-Honorem obrante a fs 16, se remite el presente expediente para su tratamiento y consideración.

**SECRETARIA DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS y TRANSITO
San Isidro, 16 de diciembre de 2022**

RED



**Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO**



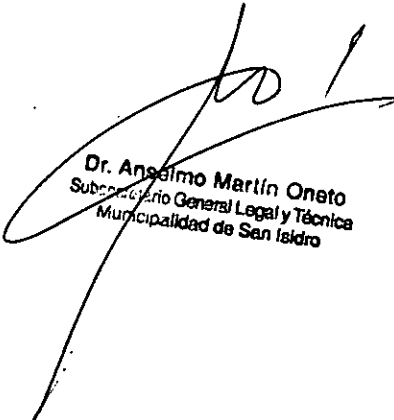


A: DIRECCION GRAL. DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto las presentes, atento lo actuado y a lo informado por la Secretaría de Inspecciones registros Urbanos y Tránsito a fs. 17, se remiten las actuaciones a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza ratificatoria pertinente.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 26 de diciembre de 2022.


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
	6/2/23
RTO:	1000 031
6.4 T. C. V. A.	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
16/2/23	
RTO: 1000 031	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 5989-2022.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por conducto del Decreto N° 1119 de fecha 31 de mayo del 2022, se aprobó la imposición de nombre y descubrimiento de una placa conmemorativa, designando como "República de Armenia" a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.

Dicho evento se llevó a cabo el día 3 de junio del 2022, y fue organizado e impulsado por la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortíz.

El tema resulta competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución se estimó pertinente proyectar el correspondiente acto administrativo "ad-referéndum" de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita convalidar lo actuado por este Departamento mediante el citado decreto.

ESPACIO Y LEGISLACION
MR





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



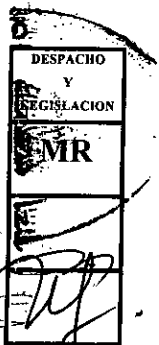
“Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática”

Ref.: Expte. N° 5989-2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto del ***** Decreto N° 1119 de fecha 31 de mayo del 2022, por el cual se aprobó la imposición de nombre y descubrimiento de una placa conmemorativa, designando como “República de Armenia” a la plazoleta delimitada por las Avenidas de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua (altura Dardo Rocha N° 3464) de la ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-







MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. N° 5989-2022.-

SAN ISIDRO, 17 FEB 2023

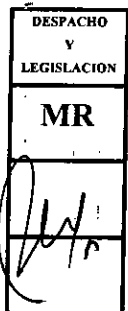
MENSAJE Nro. 32

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol

_____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

12 FEB 1971

25

12 FEB 1971



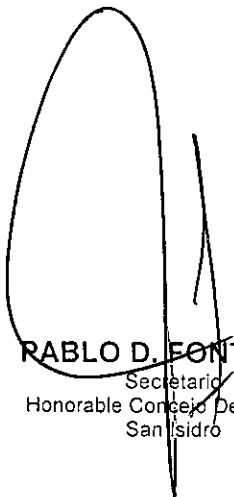
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

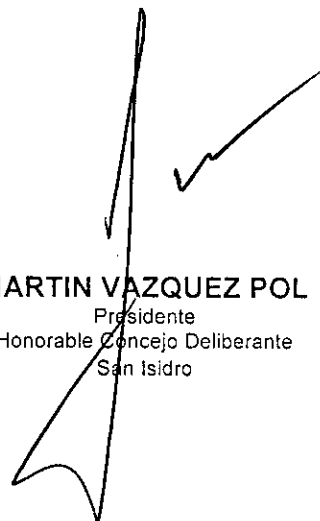
Ref.: Expte. N° 5989.S.2022

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de
Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 28 De febrero De2023-


PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

